

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Recurso interpuesto el 4 de julio de 1991 contra el Parlamento Europeo por Nicole Almeida-Antunes**(Asunto T-54/91)**

(91/C 217/07)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 4 de julio de 1991 un recurso contra el Parlamento Europeo formulado por la Sra. Nicole Almeida-Antunes, con domicilio en Kayl (Gran Ducado de Luxemburgo), representada por M^e Jean-Noël Louis, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el domicilio social de la srl Fiduciaire Myson, 1, rue Glesener.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- anule la decisión de 5 de abril de 1991 del tribunal del concurso PE/107/C de no admitirle a las pruebas del concurso,
- condene a la parte demandada al pago de todas las costas.

Motivos y principales alegaciones:

La demandante alega la infracción del párrafo segundo del artículo 25 del Estatuto de los funcionarios, señalando que la decisión impugnada adolece de una falta de motivación, o por los menos de una motivación insuficiente, ya que no proporciona ninguna indicación que permita a la demandante examinar la base la decisión de no admisión y al Tribunal de Primera Instancia ejercer su control de la legalidad. A este respecto, la demandante subraya que el tribunal se limitó a afirmar que la experiencia profesional exigida no se había justificado totalmente en la fecha límite de presentación de candidaturas, sin señalar las razones que le llevaron a no tomar en consideración los tres años de formación complementaria en el ámbito del Secretariado que había realizado la demandante ni su experiencia profesional, justificada en forma debida.

Además, la demandante considera que la decisión de que se trata presenta un error manifiesto de apreciación y un incumplimiento de los requisitos del anuncio de concurso.

Recurso interpuesto el 4 de julio de 1991 contra el Parlamento Europeo por Olivier Fascilla**(Asunto T-55/91)**

(91/C 217/08)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 4 de julio de 1991 un recurso contra el Parlamento Europeo formulado por el Sr. Olivier Fascilla, con domicilio en Maisières (Bélgica), representado por M^e Jean-Noël Louis, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el domicilio social de la srl Fiduciaire Myson, 1, rue Glesener.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- anule la decisión de 5 de abril de 1991 del tribunal del concurso PE/107/C, de no admitirle a las pruebas del concurso, así como la decisión de confirmación de 22 de mayo de 1991,
- condene a la parte demandada al pago de todas las costas.

Motivos y principales alegaciones:

Los motivos y principales alegaciones son análogos a los del asunto T-54/91.

Recurso interpuesto el 5 de julio de 1991 contra el Parlamento Europeo por Alicia Speybrouck**(Asunto T-56/91)**

(91/C 217/09)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 5 de julio de 1991 un recurso contra el Parlamento Europeo formulado por Alicia Speybrouck, con domicilio en Brujas (Bélgica), representada por M^e Vic Elvinger, Abogado de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo su despacho, 4, rue Tony Neuman.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- anule la decisión expresa de denegación que dictó el 16 de noviembre de 1990 ante la solicitud de la de-